

# Resolución Ministerial

Lima, 28 FEB. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha convocado al 60º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupeficientes (CND, por sus siglas en inglés), a realizarse en la ciudad de Viena, República de Austria, del 13 al 17 de marzo de 2017;

Que, dicho Período Ordinario de Sesiones de la CND es el primero luego de que se aprobara el documento final del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS), en el mes de abril de 2016, y sus respectivas recomendaciones operacionales, el mismo que reconoce que dicha problemática sigue siendo una responsabilidad común y compartida que ha de afrontarse en un entorno multilateral a fin de lograr una sociedad libre del abuso de drogas;

Que, teniendo en cuenta la importancia de las correspondientes reuniones de trabajo que se realizarán en el marco del citado Período Ordinario de Sesiones de la CND, es necesario que las autoridades nacionales encargadas de las políticas sectoriales que permitan hacer frente al problema de las drogas, se encuentren debidamente representadas en esta ocasión, a fin de asegurar un seguimiento diplomático, político y técnico adecuado de la posición del Perú en el marco de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a la delegación peruana que participará en las referidas reuniones;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 620, del Despacho Viceministerial, de 23 de febrero de 2017; y el Memorándum N.º (DGM) DGM0139/2017, de 22 de febrero de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participarán en las reuniones de trabajo que se llevarán a cabo en el marco del 60º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupeficientes (CND), a realizarse en la ciudad de Viena, República de Austria, del 13 al 17 de marzo de 2017, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA):

- Doctora Carmen María Antonia Masías Claux, Presidenta Ejecutiva, quien la presidirá;
- Doctora Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Patricia Beatriz Durán Cotrina, Directora (e) de Compromiso Global;
- Señor Hardy Velásquez Monge, Representante de la Cooperativa Santa Cruz; y,
- Señora Luísa María Veliz Meza, Representante de la Cooperativa Satipo.

0168

# Resolución Ministerial

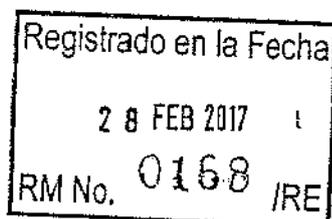
Por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú:

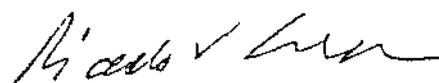
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Juan Fernando Javier Rojas Samanez, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Antonio Javier Alejandro García Revilla, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, Representante Permanente Alterno del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Sandra Angélica Pinto La Fuente Representante Alterna del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Álvaro Salcedo Teullet, Representante Alterno del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Iván Adolfo Aybar Valdivia, Representante Alterno del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria; y,
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Alonso Eduardo Esquivel Durán, Representante Alterno del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores